161

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 758.-

POR EL QUE SE DA POR TERMINADAS LAS FUNCIONES EN QUE ACTUABAN EN LA DELEGACION DE GOBIERNO DEL AMAMBAI, LOS SRES. CAP. DON EUSTAQUIO ROJAS CANDIA, TTE. VICTOR SILVA LEDESMA Y EUSEBIO AMARILLA.-

Asunción, 19 de Octubre de 1.948.-

Por razones de servicio;

Nº 119.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Dáse por terminadas las funciones de los Sres. Cap. don Eustaquio Rojas Candia, Tte. Víctor Silva Ledesma y Eusebio Amarilla, en carácter de Jefe de Policía, Comisario de Ordenes y Comisario de Investigaciones é Identificaciones, de la Delegación de Gobierno del Amambai, respectivamente, los dos primeros con la antiguedad del Iº del mes en curso y el último quién fué sustituido en el cargo mencionado, en virtud del Decreto Nº 338, del 16 de Setiembre ppdo., dejó en consecuencia de pertenecer desde esa fecha al personal dependiente del Ministerio del Interior.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

M.E.T.-